

EDUCACIÓN

Disponen la incorporación de evaluadores certificados en el Registro de Evaluadores de Competencias Profesionales del Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria

SINEACE
Consejo Superior

RESOLUCION N° 018-2011-SINEACE/P

Lima, 24 de octubre del 2011

VISTO:

El Oficio N° 441-2011-CONEAU/P de 13 de setiembre del 2011, que remite el Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5° de la Ley N° 28740, establece que el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE) tiene por finalidad garantizar a la sociedad que las instituciones educativas y privadas ofrezcan un servicio de calidad, con el propósito de optimizar los factores que incidan en los aprendizajes y en el desarrollo de las destrezas y competencias necesarias para alcanzar mejores niveles de calificación profesional y desarrollo laboral;

Que, el artículo 4°, inciso g), del Reglamento de la Ley N° 28740, del SINEACE, aprobado con el Decreto Supremo N° 018-2007-ED, establece que el Consejo Superior del SINEACE, como Ente Rector del sistema, tiene la función de llevar el Registro Nacional de las Entidades Evaluadoras con fines de Acreditación y Entidades Certificadoras, de manera diferenciada; debiendo la Secretaría Técnica del Consejo Superior, con arreglo a lo dispuesto en su artículo 5°, inciso h), mantener actualizados los registros relacionados a la acreditación y certificación de la calidad;

Que, el artículo 21°, numeral 21.2, del referido Reglamento establece que para ser autorizado como entidad certificadora de competencias profesionales, se debe disponer de un equipo estable, y de uno disponible, de especialistas en evaluación por competencias, cuyos integrantes han sido previamente certificados por el Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria (CONEAU);

Que, mediante el Acuerdo N° 044-2011-CONEAU, sancionado en su Sesión N° 012-CONEAU de 12 de setiembre del 2011, el Directorio del CONEAU aprobó el "Informe del Curso de Especialización en Evaluación de Competencias Profesionales dirigido a: Químicos Farmacéuticos, Enfermeros, Tecnólogos Médicos, Ingenieros del Capítulo Sanitario, Químicos y Nutricionistas", que le fue elevado por la Dirección de Evaluación y Certificación del CONEAU con el Oficio N° 045-DEC/CONEAU-2011 de 19 de agosto del 2011; disponiendo que los 24 participantes que aprobaron el curso, sean registrados como Evaluadores de Competencias de los Profesionales relacionados a las Carreras Profesionales de Químico Farmacéutico, Químico, Tecnología Médica, Enfermería, Ingeniería Sanitaria y Nutrición, respectivamente;

Que, mediante Resolución N° 021-2009-SINEACE, se dispuso la apertura del Registro de Evaluadores de Competencias Profesionales del Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria - CONEAU;

Que, con el Acuerdo N° 038-2010-SINEACE, sancionado en la Sesión N° 022-2010 de 13 de octubre del 2010, el Consejo Superior del SINEACE acordó que mediante Procedimiento de Formalización el Presidente del Consejo Superior, a solicitud del Órgano Operador, emite la resolución administrativa respecto a actos administrativos tales como el registro de evaluadores externos con fines de certificación;

Que, en la Sesión N° 25, Acuerdo N° 007-2011, el Consejo Superior del SINEACE eligió como su Presidenta a la señora Peregrina Morgan Lora, Presidenta del Directorio del IPEBA;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 28740, del SINEACE, su Reglamento, aprobado con el Decreto Supremo N° 018-2007-ED, y en el Acuerdo N° 038-2010-SINEACE del Consejo Superior del SINEACE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar el Acuerdo de Directorio N° 044-2011-CONEAU del Consejo de Evaluación,

Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, mediante el cual se certifica a los Evaluadores de Competencias de los Profesionales relacionados a las Carreras Profesionales de Químicos Farmacéuticos, Químicos, Tecnología Médica, Enfermería, Ingeniería Sanitaria y Nutrición, respectivamente, en Anexo adjunto a la presente resolución, se detalla relación de Evaluadores certificados. Dicha certificación tiene una vigencia de tres años contados desde la publicación de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer la incorporación de los evaluadores certificados mencionados en el artículo precedente, en el Registro de Evaluadores de Competencias Profesionales del Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.

Artículo 3°.- El Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria publicará en su portal institucional <http://www.coneau.gob.pe/>, la relación de profesionales evaluadores certificados a que se refiere el artículo 1° de la presente, en la misma fecha en que sea publicada.

Artículo 4°.- La Secretaría Técnica del Consejo Superior del SINEACE ejecutará las medidas necesarias para el cumplimiento de esta resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEREGRINA MORGAN LORA
Presidenta
SINEACE

ANEXO A LA RESOLUCION
N° 018-2011-SINEACE/P

N°	APELLIDOS	NOMBRES	Evalúa competencias de profesionales relacionados a la carrera profesional de
1.	Andamayo Flores	Diana Esmeralda	Químicos Farmacéuticos
2.	Chu Cayatopa	Julia Jesús	Químicos Farmacéuticos
3.	De la Cruz Flores	Ildaura	Químicos Farmacéuticos
4.	Durán Chuquillanqui	Rómulo	Químicos Farmacéuticos
5.	Espinoza Rojas	Joel Jaime	Químicos Farmacéuticos
6.	Gallo Alcántara	Martha	Químicos Farmacéuticos
7.	Huanca Ccala	Cleofé Casilda	Químicos Farmacéuticos
8.	Jaico Damián	Yolanda	Químicos Farmacéuticos
9.	Ortiz Bernaola	Juan Jesús	Químicos Farmacéuticos
10.	Pérez Valdez	Silvia Asunción	Químicos Farmacéuticos
11.	Siancas Carhuas	Edgar Odilón	Químicos Farmacéuticos
12.	Solis Yzaguirre	Enriqueta Nelly	Químicos Farmacéuticos
13.	Venturo Gago	Juana Haydee	Químicos Farmacéuticos
14.	Vidaurre Medina	Silvia Soledad	Químicos Farmacéuticos
15.	Yáñez Castañeda	María Mercedes	Químicos Farmacéuticos
16.	Zorrilla Castilla	Leonor Katia	Químicos Farmacéuticos
17.	Huete Bazalar	Carlos Alberto	Químicos
18.	Manrique Tito	Ana Letty	Químicos
19.	Cavero Castro	Roxana Pilar	Tecnología Médica
20.	Cruz Gonzales	Gloria Esperanza	Tecnología Médica
21.	Medina Cordero	Pilar Ernestina	Enfermería
22.	Santillán Hospinal	Soledad	Enfermería
23.	Jara Diaz	Rolando	Ingeniería Sanitaria
24.	León de los Santos	Nelva Consuelo	Nutrición